

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio conceniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real por cada línea de insercion.

## PRIMERA SECCION.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Escelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las diez de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra señora continúa en el mismo buen estado de los dias anteriores.

En consideracion á este estado satisfactorio y á que las molestias que siente S. M. se hallan sostenidas por el embarazo, la Facultad de la Real Cámara ha creído llegado el caso de que cesen los partes que ha tenido la honra de dirigir á V. E.»

De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de diciembre de 1865.

—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.»

## SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Seccion especial de elecciones.—Elecciones de Diputados á Cortes.

#### DISTRITO ELECTORAL DE MADRID.

##### Primera seccion.—Audiencia.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votacion para Diputados á Cortes en el dia de hoy, con expresion de sus nombres y señas de su domicilio.

##### Señores don:

- 1. Atanasio Carrasco y Alvarez, San Pedro Mártir 12.
- 2. José Fernandez Gomez y Dolz, Nuncio 19.
- 3. Benigno Garcia Rey, Estudios 8.

- 4. Pedro Carrillo y Andrés, Ronda de Segovia 16.
- 5. Serafin Gomez Palacios, San Dámaso 3.
- 6. José Fernandez y Amazares, Plaza Mayor 30.
- 7. José Breton de los Herreros, Carretas 10.
- 8. José Zuluaga y Sagra, Atocha 8 y 10.
- 9. Juan Fernandez Castaño, id. 14.
- 10. Claudio Moyano, id. 33.
- 11. Conde de Labisbal, Plazuela de la Villa 1.
- 12. Cándido Cossio y Velez, Felipe 3.º 8.
- 13. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, Segovia 10.
- 14. Juan Rubio y Lopez, Meson de Paredes 15.
- 15. Vicente Suarez Inclan, Barrio Nuevo 3.
- 16. Ramon Folgueiras y Lopez, Plazuela de la Leña 1.
- 17. José Gonzalo de las Casas, Plazuela del Progreso 3.
- 18. Antonio Riastra y Calo, Imperial 1.
- 19. Juan Sanz y Alvarez, Espada 11.
- 20. Cándido Breton Orosco, Carretas Imprenta Nacional.
- 21. Dionisio Antonio de Puga, Meson de Paredes 7.
- 22. Saturnino Ronderos y Valencia, Plaza de S. Miguel 1.
- 23. Manuel Ovilo y Otero, Costanilla de San Justo 1.
- 24. José Santos Garcia, Colegiata 5.
- 25. Fernando Alvarez del Rio, Travesía de la Leña 2.
- 26. Miguel Garcia Noblejas, Plazuela de la Leña 6.
- 27. Bonifacio Ruiz de Velasco, Postas 16.
- 28. Manuel Martin Peña, Plazuela del Progreso 9.
- 29. Joaquin Angoloti y Merlo, Salvador 3.
- 30. Rafael Cabanillas y Del, Sacramento 10.
- 31. Rafael Martinez y Santa Maria, Pontejes 1.
- 32. Juan Irigoyen y Sorrondequi, Travesía de Bringas 1.
- 33. Enrique Melida y Alinari, Plazuela del Cordón 1.
- 34. Benigno Navarrete y Lanola, Carretas 10.
- 35. Juan Querejazu y Hartzembuch, Relatores 15.
- 36. Estanislao Urquijo, Carretas 7.
- 37. Juan Moral, Segovia 16.
- 38. Ricardo Mira y Rueno, Plazuela de Santa Cruz 1.
- 39. José Rodrigo, Juanelo 23.
- 40. Andrés Baró y Zapates, Duque de Alba 12.
- 41. Felipe Marcos Arellano, Jesus y Maria 8.
- 42. Mariano Estéban Arredon, Paja 19.

- 43. Mariano Revagliato, Atocha 6.
- 44. Emilio de Campa, Carretas 9.
- 45. Segundo Murgaro, S. Cristóbal 15.
- 46. Tomás Gordo y Ruiz, Colegiata 6.
- 47. Eugenio Vargas Machuca, Barrio Nuevo 20.
- 48. Calisto de la Rosa, Plaza de S. Miguel 10.
- 49. José Llanes Moreno, Barrio Nuevo 15.
- 50. Antonio Lopez Peña, Duque de Alba 7.
- 51. Agustín Sorroñ y Ferreque, id. id.
- 52. Gregorio Rujula Rusel, id. 11.
- 53. Genevo Sabater Gelaver, Segovia 3.
- 54. Luis Jover y Varela, Sacramento 3.
- 55. José Fernandez y Garcia, Juanelo 16.
- 56. Cristóbal Mezquita, Concepcion Gerónima 16.
- 57. Laureano Perez Berrocal, Segovia 26.
- 58. Ramon Rivas Laso, Conde de Miranda 3.
- 59. Diego Castro y Doba, Ciudad-Rodrigo 3.
- 60. Pedro Blanco y Gallo, id. 9.
- 61. Santiago Gallo y Gancedo, Plaza de San Miguel.
- 62. Frutos Benito Gonzalez, Imperial 8.
- 63. Idefonso Perez Ruiz, Relatores 10.
- 64. Felipe Lopez Espejo, Atocha 33.
- 65. Miguel Haedo, Estudios 18.
- 66. Javier de Tapia y Ureta, Toledo 10.
- 67. Jacobo Ulloa y Rivera, Esparteros 4.
- 68. Joaquin José Casaus, Plazuela de la Villa 4.
- 69. Vicente Diana y Castañeda, Concepcion Gerónima 19.
- 70. José Fernandez Garcia Sanchez, Progreso 2.
- 71. Francisco Fernandez Bañuelo, Toledo 49.
- 72. José Mariano y Apesteguia, S. Dámaso 1.
- 73. Victor Barrera y Montenegro, Meson de Paredes 20.
- 74. Antenio Rivero Cidraque, Carretas 12.
- 75. Pedro Estéban Larroya, Arco del Triunfo 3.
- 76. Lucas Fernandez Pinilla, S. Pedro Martir.
- 77. Saturnino Vicente y O'Donnell, Plaza Mayor 28.
- 78. Francisco Ruiz Collantes, Sal 21.
- 79. Gerónimo Gonzalez y Santos, Colegiata 7.
- 80. Ignacio Haserá y Esteve, Plazuela del Cordón 1.
- 81. Marcelino Aranzazu y Diez, S. Dámaso 3.
- 82. José Llop y Garcia, Segovia 10.
- 83. Felipe Cabello y Echenique, Toledo 16.
- 84. Tomás Alvarez Gonzalez, S. Pedro Mártir 4.
- 85. Andrés Ignacio Madano, Meson de Paredes 14.

- 86. Mauricio Trapiella Furio, Segovia 19.
- 87. Joaquin Martin Gonzalez, Plazuela del Progreso 12.
- 88. Manuel Contreras Lopez, Carretas 41.
- 89. Julian Saiz Cortés, Pontejes 1.
- 90. Romualdo Freá Garcia, Juanelo 13.
- 91. Leopoldo Suit Aquero, Plazuela del Cordón 5.
- 92. Joaquin Rojas Rodriguez, Segovia 30.
- 93. Simon Minguez Espinosa, Atocha 25.
- 94. Carlos S. Juan Boubier, Carretas 41.
- 95. Manuel Maria Fuentes, Segovia 10.
- 96. Manuel de la Fuente Carrasco, Cava Baja 32.
- 97. Antonio Martin de la Torre, Segovia 10.
- 98. Juan Becerra y Garcia, Relatores 11.
- 99. Mariano Benito y Barra, Plaza Mayor 1 y 3.
- 100. José Maria Valle y Angelin, Sa 2 y 4.
- 101. Francisco Javier Guillen, Toledo 52.
- 102. José Ragolin Grases, Carretas 31.
- 103. Enrique Irigoyen Cantero, Travesía de Bringas 1.
- 104. Cesáreo Lopez Salcedo, S. Bruno 3.
- 105. Camilo Seara, Paz 6.
- 106. Miguel Maria Cambor, Plaza de San Miguel 7.
- 107. Dionisio Bueno Ferrer, Cuchilleiros 9.
- 108. Juan Antonio Campos Mijolet, Plaza Mayor 30.
- 109. Antonio Fernandez Cerezo, Concepcion Gerónima 16.
- 110. Mariano Perez de los Cobos, Progreso 8.
- 111. Ramon Navarrete y Landes, Carretas 10.
- 112. Mariano Calderea y Paló, Relatores 7.
- 113. Juan de Teran y Torres, Carretas 31.
- 114. José Gonzalez Pozo, Cava Alta 14.
- 115. Agustín Carabiella Garcia, Jesus y Maria 4.
- 116. Juan Barrié y Agüero, Pontejes 4.
- 117. Leopoldo Barrié y Agüero, id. id.
- 118. Ignacio Gonzalez y Olivares, Sacramento 10.
- 119. Antonio Vega y Pertierra, Plazuela del Progreso 6.

Resultado de la votacion que ha tenido lugar hoy en la seccion indicada, y número de votos que han obtenido por Diputados.

- Don Autolin Udaeta. . . . . 114
- Don José Fernandez de la Hoz. . . . . 113
- Señor Marqués de la Torrecilla. . . . . 111
- Don José Moreno Elerza. . . . . 111
- Don Manuel de la Torre Rauri. . . . . 110
- Don Luis de Entrambasaguas. . . . . 109
- Don José Gonzalez Serrano. . . . . 107
- Don Manuel Muguero. . . . . 2
- Don Jaime Escolá y Fomellá. . . . . 2
- Don Francisco Mendez Alvaro. . . . . 2

Don José Selgas Carrasco.	2
Don Julian Manuel Labando.	2
Don José María Clarós.	2
Don Luis Pagey Casañé.	1
Don Juan José Sanchez Pescador.	1
Don Vicente Manzanero Gonzalez.	1
Don Esteban Muñoz Larrainza.	1
Don Juan Farelo Diaz.	1
Don Bernardino Fernandez de Velasco.	1
Don Juan Bautista Peyronet y Saez.	1
Señor Conde de Velle.	1
Don Francisco Navarro y Villoslada.	1
Don Gavino Tejada.	1
Don Manuel Fernandez y Gonzalez.	1
Don Laureano Figuerola.	1
Don Pedro Ochoa.	1
Don José Octavio de Tolosa.	1
Don José Murga.	1
Don José Cerda.	1
Votos perdidos por no contener las papeletas los siete candidatos.	
Total.	833

Igual número de sufragios que corresponden á los 119 electores que en este día han tomado parte en la eleccion, computados, á razon de siete que les faculta la ley.

Madrid 3 diciembre de 1865.—El Presidente, Gaspar de la Peña.—Los Secretarios escrutadores, José María Sanchez.—Manuel Alegre.—Alfonso Brios.—F. J. Sanchez Carpintero.

Segunda seccion.—Buenavista.

Lista de los electores que han tomado parte en este segundo día de votacion, con expresion de sus nombres y señas de sus domicilios.

Señores don:

- 1 García Aróniz Ramon, Aduana, 47
- 2 Valdés Castillo José, Aduana 8.
- 3 Gándara y Gándara Gerónimo, Libertad 48.
- 4 Riva don Luis de la Piamonte 4.
- 5 Molina Castell José, Belen 11.
- 6 Peñarocha y Castro Santiago, Alcalá 32.
- 7 Motilua y Gracia Isidoro, id. 43.
- 8 Lasa y Usabiaga José, Barquillo 12.
- 9 Dacosta y Mello Antonio, Peligros 3.
- 10 Casas de Batista Rogelio, Peligros 4.
- 11 Iviensa y Martinez Cándido, Alcalá 4.
- 12 García de los Santos Julian, Barquillo 15.
- 13 Martin y Romero Félix, Plaza de Bilbao 5.
- 14 Puebla y Tolin Agustin, Peligros 3.
- 15 Alvarez y Alvarez Manuel Maria, Caballero de Gracia 23.
- 16 Sanchez y Pozuelo Manuel, Alcalá 14.
- 17 Arrieta y Correa Emilio, Libertad 27.
- 18 Gil y Pereira José, Aduana 7.
- 19 Zurita y Goenaga Juan N., Barquillo 4 y 6.
- 20 Hernandez y Galvez Eusebio, Aduana 16.
- 21 García Sanchez Gil, Caballero de Gracia 15.
- 22 Salas y Dorigas Pedro, Jardines 29.
- 23 Fernandez y Madroño Gregorio, Alcalá 50.
- 24 Ramirez y Gonzalez Remigio, San Lucas 13.
- 25 Diaz Quintana Antonio, Alcalá 56.
- 26 Montenegro y Guivar Joaquin, Barquillo 29.
- 27 Torres y Garcia Antonio, Ministerio de la Guerra.
- 28 Cota y Belo Ramon, Libertad 10.
- 29 Martinez y Asensio Esteban, Libertad 7.
- 30 Gonzalez y Valle Miguel, Reina 35.
- 31 Blas y Borrás José, Alcalá 50.
- 32 Gomez y Gonzalez Manuel, Montera 28.
- 33 Mondéjar y Prieto Ignacio, Aduana 45.
- 34 Rodriguez de la Torre Andrés, Reina 1.

- 35 Fernandez de Córdoba Fernando, Alcalá 70.
- 36 Pardo y Gonzalez Julian, Clavel 4.
- 37 Minguez y Rodriguez José, San Bartolomé 21.
- 38 Lopez y Prado Epifanio, San Lucas 11.
- 39 Vela y Aguirre Mariano, Alcalá 4.
- 40 Nosti y García Secundino, Reina 6.
- 41 Lastres y Ruiz Eduardo, San Miguel 21.
- 42 Pariche y Barata José, Libertad 10.
- 43 García Rodriguez Juan, Infantas 6.
- 44 Barcená y Muñoz Manuel, San Marcos 12.
- 45 Moreno y García Eugenio, id. 8.
- 46 Tirado y Gomez Anselmo, San Bartolomé 10.
- 47 Casaflorez Señor Conde de, Reina 8.
- 48 Martinez y Fernandez Manuel, Alcalá 29.
- 49 Martinez y Espinosa José, Alcalá 29.
- 50 Juez Sarmiento Gregorio, Alcalá 18.
- 51 Zapino y Lechuga Cayetano, Reina 20.
- 52 Ortiz y García Gabriel, Caballero de Gracia 19.
- 53 Parras y Contreras Aniceto, Casa de la Moneda.
- 54 Lobo y Lobo Miguel, Caballero de Gracia 56.
- 55 Pulido y Vaca Wenceslao, Alcalá 17.
- 56 Marin Fernando Cesáreo, Piamonte 2.
- 57 Garcia Paton Eulogio, Barquillo 32.
- 58 Garate y Lopez José, Alcalá 37.
- 59 Lallave Romero Ramon, Aduana 27.
- 60 Sancho de Castilla y Undata, Barquillo 40 y 42.
- 61 Gonzalez Gil Juan, Peligros 9.
- 62 Fernandez Casariego y Fernandez, Alcalá.
- 63 Ferrant Luis, Aduana 21.
- 64 Gallardo y Vezares Pio, Fábrica del Sello.
- 65 Almitana y Rubio José, Alcalá 6 y 8.
- 66 Barreras y García Dionisio, Libertad 7.
- 67 Montoya y Zuobita Genaro, Jardines 20.
- 68 Taracena y Martinez Blas, Clavel 6.
- 69 Rifa y Monasterio Ildefonso, Jardines 5.
- 70 Torrontegui y Morales Gaspar, Barquillo 40 y 42.
- 71 Figuera y Trillo Miguel, San Miguel 25.
- 72 Someruelos señor Marqués de, Infantas 31.
- 73 Duran y Quintanilla José, Infantas 20.
- 74 Herrero y Moreno Juan, Camino de la Venta 3.
- 75 Cortés Llanos Bonifacio, Aduana.
- 76 Arribas y Pastor Francisco, Jardines 34.
- 77 Mendizabal y Erasu Juan, Arco de Santa María 29.
- 78 Zaroaya y Abot Roberto, Caballero de Gracia 48.
- 79 Colmeiro y Pinedo Miguel, Clavel 2.
- 80 Zayas Luis Anton, Libertad 18.
- 81 Vidal y Gonzalez Celestino, San Bartolomé 6.
- 82 Martinez Cal ello Pablo, Libertad 7.
- 83 Santero y Moreno Tomás, Alcalá 35.
- 84 García Miranda José, id. 52.
- 85 Anton Cabezudo Miguel, id. 40.
- 86 Gonzalez y Autran Pedro, Bilbao 4.
- 87 Ezarrizaga Juan B., Barquillo 17.
- 88 Pacheco y Marin Antonio, Válgame Dios 6.
- 89 Zapatero y Sena Antonio, San Bartolomé 10.
- 90 Perez y Fernandez Antonio, Alcalá 52.
- 91 Torres y Guerrero Federico, Infantas 18.
- 92 Peilubet y Quset Pedro, paseo de la Castellana 1.
- 93 Hernida y Cambronero Manuel, San Miguel 25.
- 94 Elorza y Aguirre Francisco, Argo de Santa María 45.

- 95 Herrazquiz y Garmendía Manuel, Infantas 16.
- 96 Lamperez y Serreta Vicente, Travesia de la Veterinaria 7.
- 97 Vega y Junco Antonio, Caballero de Gracia 30 y 32.
- 98 Alcalá y Francés Antonio, Alcalá 33.
- 99 Mendez y Fernandez Antonio, Piamonte 16.
- 100 Moreno y Villanova Federico, Alcalá 72.
- 101 Bilbao y Cubian Julian, Caballero de Gracia 25.
- 102 Otero y Marqués Juan, Libertad 3.
- 103 Vegamar Señor Conde de, Barquillo 14.
- 104 Magaz y Jaime José, Barquillo 15.
- 105 Echenique y Treviño Antonio, Alcalá 58.
- 106 Santa María y Blanco Saturnino, Pelayo 18.
- 107 Tébar y García Diego, Aduana 21.
- 108 Albañil y Priego Francisco, Pelayo 12.
- 109 Londoño y Pedrero José, Caballero de Gracia 11.
- 110 Mesonero Romanos Ramon, Plaza de Bilbao 15.
- 111 Tapia y Saez Gil, Infantas 35.
- 112 Portillo y Pobeda José U., San Jorge 6.
- 113 Vigil de Quinones y Duran Francisco, Jardines 12.
- 114 Urbistondo y Fernandez de Córdoba José, San Miguel 19.
- 115 Velasco y Vilches Enrique, Libertad 6 duplicado.
- 116 Gonzalez Brato José, Caballero de Gracia 56.
- 117 Sartori del Rio Antonio, Soldado 11.
- 118 Vega de Armijo señor Marqués de la, San Jorge 10.
- 119 Shencidre y Reyes José, Infantas 36.
- 120 Suarez y Barcená Aquilino, Jardines 12.
- 121 Coballes y Bermudez Manuel, Plazuela de Bilbao 15.
- 122 Palacios y Villalba José, Aduana 8.
- 123 Maestro y Doncel Julian, Infantas 25.
- 124 Colmeiro Manuel, Clavel 2.
- 125 Castro y Fraganillo Carlos A., Clavel 6.
- 126 Martinez y Saez Antonio, Jardines 56.
- 127 Fernandez Cuevas José, Libertad 3.
- 128 Córcoles y Huertas Leon, Duque de Frias 1.
- 129 Salazar Alonso Isidro, Barquillo 23.
- 130 Negrete y Bañuelos Tomás, Reina, 19.
- 131 Rodriguez Casanova Florentino, Aduana 6.
- 132 Arguedas y Español Joaquin, Libertad 27.
- 133 Odali y Perez Jaime, Reina 19.
- 134 Ballester y Santillana Valentin, Libertad 25.
- 135 Barron Eugenio, Libertad 25.
- 136 Mendoza y Rodriguez Manuel, San Miguel 21.
- 137 Carrion y Sierra Ramon, San Miguel 21.
- 138 Mantilla y Burgos Antonio, Góngora 2.
- 139 Platas Moreno Ventura, Piamonte 3.
- 140 Calderon y Gonzalez Andrés, Infantas 10.
- 141 Bruguera y Rongaldien Narciso, Paseo de Isabel II.
- 142 Estrada Luis, Plazuela de Bilbao 11.
- 143 Castro y Serrano José, Libertad 3.
- 144 Prieto y Prieto Rafael Barquillo 16.
- 145 Tejada y Moreno Galo, Barquillo 13.
- 146 Novella y Bubié Genaro, Barquillo 9.
- 147 Muñoz y Onate Esteban, Aduana 24.
- 148 Pereda y Moreno Antonio, Caballero de Gracia 26.
- 149 Lopez Ponce Lien José, Pelayo 10.
- 150 Moreno Villalva Carlos, Plazuela de Bilbao 5.
- 151 Villaverde Carterá José, Infantas 30.

- 152 Gascon y Cánovas Santiago, Aduana 29.
- Ha emitido sus votos, 152 electores.  
Han obtenido votos:
- |                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| Señor Marqués de la Torrecilla. | 145 |
| Don José Moreno Elorza.         | 142 |
| Don José Fernandez de la Hoz.   | 140 |
| Don Antolin Udaeta.             | 138 |
| Don Manuel de la Torre Rauri.   | 136 |
| Don José Gonzalez Serrano.      | 135 |
| Don Luis Entrambasaguas.        | 135 |
| Don Juan Rodrigo.               | 2   |
| Don Manuel Muguero.             | 1   |
| Don Luis Page y Casaña.         | 1   |
| Don Vicente Montano y Gonzalez. | 1   |
| Don Esteban Muñoz y Barrainza.  | 1   |
| Don Jaime Escolá y Fonoya.      | 1   |
| Don Juan Pardo Diaz.            | 1   |
| Don Pedro Mendinueta.           | 1   |
| Don Jaime Payeras.              | 1   |
| Don Alejandro Mon.              | 1   |
| Votos perdidos.                 | 2   |
- Madrid 3 de diciembre de 1865.—El Presidente, Enrique Bengoechea.—El Secretario 1.º, Luis de la Riva.—El Secretario 2.º, José Molina Castell.—El Secretario 3.º, José Francisco de Lasa.—El Secretario 4.º, Isidoro Motilua.

Tercera seccion.—Centro.

Lista de los electores que han tomado parte en este segundo día de votacion, con expresion de sus nombres y señas de su domicilio.

Señores don:

- 1 Meneses y Aios José, Salud 5.
- 2 Mora y Carretero Francisco, Meson de Panos 6.
- 3 Perez y Valle Francisco, Silva 31.
- 4 Medina y Rodriguez José, Salud 9.
- 5 Destop y Cairon José Maria, Costanilla de los Angeles 15.
- 6 Sierra y Ziriza Rafael, Arenal 22.
- 7 Fernandez Urrea José, Salud 21.
- 8 Moreno y Bernedo Vicente, Tres Cruces 4.
- 9 Boix y Lovateras Joaquin, Preciados 7.
- 10 Alvarez Quinones y Vallejo Eduardo, Conchas 7.
- 11 Verdes y Verdes José, Abada 2.
- 12 Alderete y Burgos Guillermo, Arenal 10.
- 13 Pla y Plige José, Olivo 22.
- 14 Calonge y Fenollet Eusebio, Espejo 7 y 9.
- 15 Crot y Navarrot Juan, Arenal 22.
- 16 Guzman y Caballero Juan, Mayor 8.
- 17 Prieto y Blanco José, Mayor 54.
- 18 Alcázar y Ochoa Ramon, Jacometrezo, 65.
- 19 Micó y Coves José, Preciados 5.
- 20 Figueroa y Nevado Manuel, Espejo 15.
- 21 Huerta y Romeral Agapito, Plaza de Santo Domingo 11.
- 22 Gutierrez y Teso Tomás, Caños 5.
- 23 Ballino y Rodriguez Manuel, Silva 16.
- 24 Fernandez y Rubio Antonio, id. 16.
- 25 Diaz Benito José, Jacometrezo 66.
- 26 Martinez Aparicio Serafin, Tudescos 30.
- 27 Sanchez y Lopez Félix, Costanilla de los Angeles 2.
- 28 Ojo y Gomez José, Espejo 12.
- 29 Morales y Celda Antonio, Cuesta de Santo Domingo 8.
- 30 Soler y Durán Alejandro, Costanilla de los Angeles 2.
- 31 Vera é Isla Fernando, Plaza de Navalon 4.
- 32 Morell y Gomez Carlos, Jacometrezo 24.
- 33 Cernuda y Alonso Ramon, Olivo 10.
- 34 Fuente y Sazuelo Serafin, Luzon 5.
- 35 Wallop Serramalerá Manuel, Olivo 19.
- 36 Wallop Serramalerá Enrique, Olivo 19.
- 37 Vidal y Paradilla Luis, Carmen 55.
- 38 Mascaro del Hierro Tomás, Tetuan 22.
- 39 Pascual y Elvia Mariano, Silva 41.

- 40 Perez Alvarez Juan, Plaza de Her-  
radores 11.
- 41 Cosío y Cos Angel, San Martín 1
- 42 Torrente y Molada Gaspar, Preciados 78.
- 43 Diaz Benito y Angulo Mariano, Sil-  
va 8.
- 44 Moreno y Pacheco José, Carmen 42.
- 45 Salazar y Sanchez José Francisco,  
Jacometrezo 27.
- 46 Gil y Alarcon Angel, Escalinata 23.
- 47 Lequerica y Martinez Aniceto, Plaza  
de Santa Catalina 8.
- 48 Ruiz de Velasco Baranda Bonifacio,  
Mayor 22.
- 49 Alvarez y Reyero José, Puerta del  
Sol 9.
- 50 Gomez y Caro Ambrosio, Plaza de  
Santo Domingo 6.
- 51 Guzman y Lacerda José, Mayor 8.
- 52 Arnau de Matei Victor, Ternera
- 53 Wambauberghen José María, Jaco-  
metrezo 55.
- 54 San Martín y Perez José, Silva 23.
- 55 Alvarez y Vazquez Narciso, Jaco-  
metrezo 14.
- 56 Morillo y Marlin Gregorio, Plaza del  
Carmen 3.
- 57 Ceballos de Leon Leonardo, Escali-  
nata 5.
- 58 Fernandez Valdés Antonio, Jacome-  
trezo 44.
- 59 Bernaldez Puente Eladio, Indepen-  
dencia 1.
- 60 Fernandez Alzamora José, Salud 9.
- 61 Ulloa y Frias Mariano, Preciados 17.
- 62 Morino y Pariente José, Plaza de  
Isabel II 4.
- 63 Hoyó y Busquet Antonio, Espejo 2.
- 64 Ferrer y Ciudadana José María, Olivo  
15.
- 65 Camis y Villamil Mariano, Caños 3.
- 66 Durán y Cuervo Juan, Postigo de  
San Martín 21.
- 67 Hoppe Federico, Cuesta de Santo  
Domingo 5.
- 68 Pino Melendez Francisco, Escalina-  
ta 6.
- 69 Puñol y Navarro Pelegrin, Silva 37.
- 70 Urso y Trejo Dionisio, Costanilla de  
Santiago 10.
- 71 Vazquez Mosquera Evaristo, Tudes-  
cos 18.
- 72 Suarez Ortiz Manuel, Caza 2.
- 73 Lopez Macano Francisco, Olivo 16.
- 74 Mullé y Chacon Francisco, Espejo  
17.
- 75 Castillo Lechada Francisco, Cuesta  
de los Angeles 14.
- 76 Garcia y Viguera Luis, Silva 10.
- 77 Perez y Rubio José, Carmen 21.
- 78 Loredó y Fuentes Francisco, Puer-  
ta del Sol 5.
- 79 Enciso y Suarez José María, Tudes-  
cos 16.
- 80 Senderos y Basterrechea Eusebio,  
Abada 11.
- 81 Mateo y Alfaró Rafael, Preciados  
80.
- 82 Yaca y Perez José, Escalinata 12.
- 83 Paulino y Gonzalez José, Bórdado-  
res 9.
- 84 Sanz y Palios Manuel, Carmen 25.
- 85 Ortiz de Zárate Feliciano, Mayor 6.
- 86 Miurani Nicolás, Espejo 13.
- 87 Retes y Martinez Francisco, Espejo  
15.
- 88 Batlles del Busto Ramon, Trugi-  
llos 2.
- 89 Pellico y Paniagua Ramon, Costa-  
nilla de los Angeles 15.
- 90 Lopez Cano Ramon, Carmen 25.
- 91 Descomps Leon, Mayor 13.
- 92 Rute y Rivera José Antonio, Cuesta  
de Santo Domingo 5.
- 93 Quero y Cobos Francisco, Bibliote-  
ca 13.
- 94 Garvallo y Portero José, Preciados  
18.
- 95 Posadillo y Posadillo Gerardo, Es-  
pejo 15.
- 96 Medina y Pulido Enrique, Carmen  
40.
- 97 Abad y Cubira José, Espejo 14.

- 98 Ruiz y Arcantes Atanasio, Tudes-  
cos 3.
- 99 Martín y Cortes Juan, Independen-  
cia 4.
- 100 Martín y Cortes Diego, id. 2.
- 101 Perez Bazo José María, Mayor 22.
- 102 Alvarez Miera Pedro, Costanilla  
de Santiago 7.
- 103 Muñoz y Torralva Juan, Negros 24.
- 104 Morales y Puidévan Eusebio, San-  
to Domingo 12.
- 105 Rueda y Neira Ramiro, Mayor 40.
- 106 Llegoblen y Herraiz Rafael, Cues-  
ta de Santo Domingo 12.
- 107 Vergara y Medrano Eusebio, Ja-  
cometrezo 19.
- 108 Hernandez y Hernandez Higinio,  
idem 74.
- 109 Palómero y Herrera Gonzalo, id. 3.
- 110 Coello y Quesada José, Preciados  
49.
- 111 Fernandez Loredó Manuel, Tudes-  
cos 49.
- 112 Ferrari y Rivera José, Bórdado-  
res 5.
- 113 Araujo y Sanchez Ceferino, Tu-  
descos 23.
- 114 Alfaro y Remon Eusebio, Chinchil-  
la 9.
- 115 Entrambasaguas y Leon Juan, Sa-  
lud 14.
- 116 Velarde y Santillan Juan, Cár-  
men 4.
- 117 Marcos y Abad Vicente, Abada 8.
- 118 Anton y Luzuriaga Claudio, Cár-  
men 20.
- 119 Perez Palma Mateo, Arenal 10.
- 120 Romero Garcia Ricardo, Mayor 21.
- 121 Esgueta y Cuesta Pedro, Salud 15.
- 122 Blasco y Torre Andrés, Tudescos  
33.
- 123 Lopez Ponce de Leon José-Cornejo  
y, Veneras 5.
- 124 Churruca y Brunet Cosme, Cár-  
men 21.
- 125 Codina y Mateu José María, Puer-  
ta del Sol 5.
- 126 Cruz y Martín Eusebio, Silva 41.
- 127 Andia y Mulas Antonio, Bajada de  
Santo Domingo 5.
- 128 Estéban Muñoz Marlin, Carmen 14.
- 129 Lobo Manuel, Escalinata 8.
- 130 Busto y Viado Francisco, Jacome-  
trezo 80.
- 131 Hernando Alameda Lorenzo, Tu-  
descos 25.
- 132 Perez Alharracín Fernando, Silva  
35.
- 133 Morente José Augusto, Biblioteca.
- 134 Mediero Valentín María, Meson de  
Paños 6.
- 135 Barrantes y Lopez Vicente, Vene-  
ras 4.
- 136 Martinez Lopez Carlos, Indepen-  
dencia 2.
- 137 Garcia Soldado José, Escalinata 3.
- 138 Manzano y Saenz José, Bajada de  
los Angeles 8.
- 139 Araujo y Sanchez Francisco, Tu-  
descos 23.
- 140 Leon y Calabaza José, Luna.
- 141 Cano y Camacho Pedro, Jacome-  
trezo 74.
- 142 Fernandez y Fernandez Clemente,  
Travesía de Moriana 7.
- 143 Rodriguez Castillo Cipriano, Biblio-  
teca 7.
- 144 Batll y Hernandez Cuesta José,  
Cuesta de Santo Domingo 12.
- 145 Diez y Rodriguez Lorenzo, Bórdado-  
res 10.
- 146 Maquivar y Arana Manuel, Silva  
40.
- 147 Picon y Garcia Felipe, Arenal 26.
- 148 Reina y Latorre Ignacio, Carmen 7.
- 149 Gaviria Antonio, Caños 3.
- 150 Villanueva y Arias Isaac, Postigo de  
San Martín 7.
- 151 Villena y Castaños José María,  
Silva 30.
- 152 Sierra y Moya Manuel, Arenal 22.
- 153 Redondo y Monido Gerónimo, Ja-  
cometrezo.

Resumen de votos obtenidos por cada uno de los candidatos que se espresan, hoy 3 de diciembre de 1865, segundo día de eleccion.

Don Antolin Udaeta.	142
Sr. Marqués de la Torreçilla.	141
Don José Fernandez de la Hoz.	138
Don Manuel de la Torre Rauri.	136
Don José Gonzalez Serrano.	135
Don Luis Entrambasaguas.	132
Don José Moreno Elorza.	130
Don Rafael de Muguero.	8
Don Jaime Escolá y Fonollá.	5
Don Luis Page y Casana.	5
Don Estéban Muñoz y Lanauza.	2
Conde de Belascogain.	2
Don Vicente Montano.	2
Don Laureano Figueróla.	1
Conde de Velle.	1
Don Manuel Canete.	1
Don José Geriola.	1
Don Vicente Bachiller y Lopez.	1
Don Miguel Garcia Camba.	1
Don José Selgas.	1
Don José Gutierrez de la Vega.	1
Don Daniel Moraza.	1

Madrid 3 de diciembre de 1865.—El Presidente de la seccion, José de Ojesto y Puerto.—Los Secretarios escrutadores: Juan Lucas Angulo, Francisco Burillo y Carpintero, Lorenzo Deleitó y Garcia, Justo Fonseca y Preciado.

Seccion de Fomento.

Ministerio de Fomento.—Industria y Comercio.—Circular.—La Reina (que Dios guarde) se ha servido disponer que los fabricantes que en lo sucesivo soliciten certificados de marca para distinguir los productos de su industria, con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 20 de noviembre de 1850, presenten con la solicitud correspondiente el documento que acredite su calidad de fabricantes y dos ejemplares del diseño y de la nota explicativa del mismo, á fin de que uno obre en este Ministerio, y otro se conserve, como dispone el espresado decreto, en el Conservatorio de Artes, hoy Real Instituto Industrial.

Al propio tiempo ha tenido á bien ordenar S. M. se recuerde á los mismos interesados la obligacion en que se encuentran de satisfacer los derechos correspondientes á este servicio en el término de tres meses, á contar desde el día en que verifiquen la presentacion de sus instancias, si bien advirtiéndoles que con arreglo á lo dispuesto en la legislacion vigente, el pago se verificará en la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, en papel de reintegro, en lugar de metálico, como dispone el artículo 6.º del Real decreto citado.

Lo que de orden de S. M. digo á V. E. para su inteligencia, y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, á cuyo efecto deberá disponer se publique esta resolucion en el *Boletín Oficial* de la provincia, cuidando igualmente de que por ese Gobierno no se admita ni dé curso, desde el recibo de esta comunicacion, á solicitud ninguna de la clase referida si no se presenta acompañada de los documentos que prescribe el mencionado decreto y esta disposicion; teniendo además en cuenta la necesidad de espresar siempre en el oficio de remision si el solicitante se halla inserto en la matrícula industrial y de comercio de la provincia como fabricante, y el punto donde esté situada la fábrica.

Dios guarde á V. E. muchos años, Ma-

Madrid 30 de octubre de 1865.—Vega de Armitj, Gobernador de la provincia de Madrid.

**QUINTA SECCION.**

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID. Hipotecas.—Circular.

La Direccion general de Contribuciones, en orden de 9 del actual, recibida en el día de hoy, dice á esta Administracion lo que sigue:

«Debiendo terminar en fin del mes actual la próruga concedida por el Real decreto de 12 de noviembre próximo pasado para la presentacion de documentos al pago del impuesto hipotecario con relevacion de multas; y deseosa la Direccion general de mi cargo de que todos los contribuyentes que se hallen incurso en penalidad puedan aprovecharse de los beneficios que aquella soberana resolucion les proporciona, sin que terminada la referida próruga pueda ninguno alegar ignorancia de su publicacion, ha acordado la propia Direccion general prevenir á V. S. que, por cuantos medios estén á su alcance y le sugiera su celo, haga llegar á conocimiento de todos los vecinos de esa provincia, que por cualquier motivo se hallen incurso en multas hipotecarias, la responsabilidad en que incurren si dejan pasar el término concedido sin satisfacer los derechos de hipotecas que correspondan, pues decidido este centro directivo á que los preceptos de la ley no sean una letra muerta, se verá en el sensible caso de ordenar que desde 1.º de enero próximo se cumpla estrictamente la legislacion penal, sin admitir por parte de los morosos escusa ni pretesto alguno que pudieran alegar en pró del perdon de multas. Al propio tiempo la Direccion espera que V. S. procurará no dar lugar á que por su culpa deje de llegar á conocimiento de los contribuyentes cuanto hoy se le ordena, pues en este inesperado caso de V. S. seria la responsabilidad á que su falta de celo pudiera dar lugar.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y gobierno, encargando á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia cuiden de hacer comprender á sus administrados, por los medios que estén á su alcance, el contenido de la circular que precede.

Madrid 13 de diciembre de 1865.—José Fernandez de Riero.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El día 16 del próximo mes de enero, á las doce de su mañana, se celebrará en esta Administracion principal, bajo mi presidencia y con asistencia del señor Oficial primer Interventor y Escribano de Hacienda, la subasta para el arriendo de la hoja que contengan las Moreras, en número de 400, sitas en los dos primeros trozos del desecado canal de Manzanares, desde la cabecera, al Puente de Santa Isabel, bajo las condiciones siguientes:

- 1.º El tipo para la subasta será el de 200 milésimas de escudo por la hoja de cada morera, y por pujas cada llana.
- 2.º No se admitirá posturza menor de la designada, ni al que fuere leudor á los fondos públicos.
- 3.º El rematante entregará la mitad del importe del remate á los ocho días de haberle comunicado la aprobacion, y la otra mitad el dia 1.º de marzo próximo.
- 4.º El rematante será responsable de los daños que causaren en el arbolado los encargados de la recoleccion.
- 5.º El arriendo se entiende á riesgo y ventura, sin opcion á ser indemnizado por ningun accidente previsto ni imprevisible.
- 6.º El rematante presentará en el acto fiador abonado que garantice el cumplimiento.
- 7.º Los gastos del expediente de subasta y de la escritura serán de cuenta del rematante.

Madrid 13 de diciembre de 1865.—El Administrador principal, Tomás Mojados.

### SESTA SECCION.

#### DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

El dia 20 de enero próximo, á la una, se celebrará subasta pública simultánea en esta Direccion general, en las capitales de provincia de Sevilla, Valencia y Barcelona ante los Gobernadores de las mismas, y en la Superintendencia de las minas de Almaden, ante la Junta de Gefes del establecimiento, para la adquisicion de una balanza báscula y cuatro romanas básculas, necesarias al servicio de dichas minas en la forma siguiente:

Una balanza báscula susceptible de pesar de una vez 250 kilogramos y de apreciar á lo menos 1/2000 de la carga máxima, debiendo tener el tablero de aquella 0.<sup>m</sup> 70 por 0.<sup>m</sup> 50, el cual deberá de ser de madera de roble bien seca, reforzado con platinas de hierro.

Una coleccion de pesas para la anterior balanza báscula, compuesta cada una de las siguientes:

- Una pesa para apreciar 200 kilogramos.
- Una id. id. id., 100 id.
- Una id. id. id., 50 id.
- Una id. id. id., 40 id.
- Una id. id. id., 30 id.
- Una id. id. id., 20 id.
- Una id. id. id., 10 id.
- Una id. id. id., 5 id.
- Una id. id. id., 4 id.
- Una id. id. id., 3 id.
- Una id. id. id., 2 id.

- Una pesa para apreciar un kilogramo.
- Una id. id., 500 gramos.
- Una id. id., 400 id.
- Una id. id., 300 id.
- Una id. id., 200 id.
- Una id. id., 100 id.
- Una id. id., 75 id.
- Una id. id., 50 id.
- Una id. id., 25 id.

Cuatro romanas básculas susceptibles de pesar cada una, y en una sola vez, diez quintales métricos apreciando 1/1000 de la carga máxima, las cuales irán acompañadas de sus pilones y tableros,

teniendo cada uno de estos últimos un metro por 0.<sup>m</sup> 70, los cuales serán de madera de roble bien seca y reforzados con platinas de hierro.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Direccion general y en los demas puntos de subasta, y el precio máximo admisible en ella, es el de 600 escudos por la balanza-báscula; las cuatro romanas-básculas y demas accesorios, puesto todo de cuenta y riesgo del asentista en el cerco de San Teodoro de las minas de Almaden.

La fianza prévia para hacer proposicion consistirá en 30 escudos, y en 80 la de garantía del contrato para el rematante, ambas en metálico ó sus equivalentes con arreglo á las condiciones 6.º y 13 del pliego de subasta.

Las proposiciones se arreglarán al siguiente.

#### MODELO.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar la adquisicion de una balanza báscula y de cuatro romanas-básculas para servicio de las minas de Almaden, correspondiente al año económico actual, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de..... escudos por los cinco aparatos y todos sus accesorios (espresado por letra).

(Fecha, firma y domicilio).

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid 12 de diciembre de 1865.—El Director general, Juan Gonzalez Alonso.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

En virtud de providencia del señor don Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano sustituto del doctor don Claudio Sanz y Barea, se cita, llama y emplaza á don Diego Lopez y á don Juan Bautista de Olasagasti ó sus sucesores, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, comparezca en dicho Juzgado á evacuar el traslado que se les ha conferido de una demanda entablada por el dueño de la casa situada en esta corte, calle del Aguila, núm. 5 antiguo y 9 moderno, manzana 110, sobre caducidad de un censo perpétuo de 4 maravedises anuales, impuesto por escritura otorgada en 9 de noviembre de 1566 por don Juan Rodriguez y su mujer doña Cecilia Alvarez en favor de don Diego Lopez, apercibidos de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de diciembre de 1865.—Francisco Fernandez de la Torre.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del señor don Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Con-

greso de esta capital, refrendada por el Escribano de número don Juan Zozaya, se cita y llama á todas las personas que se crean con derecho á heredar á la Escelentísima señora doña Maria de las Mercedes y Gilman, que falleció en esta corte sin otorgar testamento el dia 25 de octubre último; para que en el término de treinta dias, comparezcan en este Juzgado por sí ó por medio de persona autorizada competentemente, á usar del que se crean asistidas, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de diciembre de 1865.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Isidro Gomez Marzo, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar los bienes del presbitero don Mariano Gil Lopez, hijo de don Leandro Gil Lopez y de doña Eutiquiana Groba, que falleció el 27 de octubre último bajo disposicion testamentaria, en que instituyó por sus únicas y universales herederas á sus dos hermanas doña Trinidad y doña Juana Gil Lopez, por renuncia de las cuales se considera hoy como intestado al don Mariano, á fin de que en el término de 30 dias contados desde la insercion del presente, comparezcan en dicho Juzgado á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de diciembre de 1865.—Gomez.—V.º B.º—El Escribano, Luis Escobar.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

Se cita por el presente á don Agustin Lozano, Alejandro Lozano y Manuel, conocido por el Mellizo, cuyos domicilios son ignorados, para que dentro del plazo de nueve dias comparezcan en la audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, á declarar como testigos en un exhorto procedente del de Murcia.—Sapina.

(1033.—N. 1.º)

#### AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Bustarviejo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de arriendo de los pastos de invierno de la Dehesa del Valle, de los propios de esta villa, nuevamente autorizado este municipio se arriendan para su disfrute con 800 reses lanares, hasta el 15 de marzo de 1866, por la cantidad de 135 escudos, ó sean 130 reales, tipo señalado para la subasta, que tendrá lugar en la casa consistorial, á las doce del dia 19 del corriente, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Lo que se hace saber al público.  
Bustarviejo 6 de diciembre de 1865.—El Alcalde constitucional, Andrés del Valle.

En virtud de no haber podido tener efecto por falta de licitadores el arriendo de los pastos de invierno de la Dehesa Vieja de los propios de esta villa, con nueva autorizacion superior, se arriendan para su disfrute con 860 reses lanares, hasta el 15 de marzo de 1866, por la cantidad de 195 escudos 500 milésimas, ó sean 195 rs., tipo para la subasta, que tendrá lugar en la casa consistorial, á las doce del dia 19 del corriente, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Bustarviejo 6 de diciembre de 1865.—El Alcalde contitucional, Andrés del Valle.

Alcaldía constitucional de Los Molinos.

En la noche del 5, á la madrugada del 6 del presente mes, ha desaparecido de un pajar en que estaba encerrada, en esta poblacion, una yegua con rastro, pelo castaño oscuro, edad cerrada, su alzada unas seis cuartas, con hierro en la llanaderecha y una potra de 6 meses, del mismo pelo que la madre, sin hierro, de la propiedad de Juan Benito Rivera, de esta vecindad, y se cree debe haber sido robada, en razon de haber encontrado rota la cerradura. En su consecuencia se encarga á las autoridades y demas personas que sepan del paradero de la indicada yegua y potrita, den aviso inmediatamente á esta Alcaldia.

Los Molinos 10 de diciembre de 1865.—El Alcalde contitucional Presidente, Pascual Alonso.

#### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIOS.

#### DEHESA EN VENTA.

El domingo 24 del presente diciembre, á las doce del dia se venderá en subasta voluntaria, que causará remate en el mejor postor, la dehesa llamada Hoyuelas, sita en término de la Adrada, partido de Cebreros, provincia de Avila, lindando con la de Toledo, distante de Madrid 17 leguas. Consta de 351 hectáreas y 53 áreas, equivalentes á 1026 fanegas 8 celemines del marco de 400 estadales de Madrid, de terreno de labor y pastos escelentes para invernar ganado lanar, con estensas praderas para vacuno ó caballar, arbolado de encina, fresno y otras especies, un trozo de monte bajo de robles y abundante caza menor. Tiene buena casa para el guarda con una gran portatera ó cubierta para el ganado, pajar y corralizas.

El tipo de la subasta es diez y seis mil duros, á pagar la mitad al contado y la otra mitad en cuatro plazos iguales vencederos de año en año. El acto tendrá lugar en Madrid calle del Florin, número 6, piso segundo, en donde pueden verse el plano exacto y titulos de propiedad.

1882.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Arrabante, 7. MADRID: 1865.